



RESOLUCIÓN N° 453/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION - RUC 4409745-0, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MARTHA VIVIANA SARABIA, PARA LA “CONSTRUCCION DE COMEDORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS” DEL LLAMADO POR LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION” ID N.º 453251. -----

Nueva Asunción, 16 de octubre de 2024

VISTO: el acta de evaluación N.º 07/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado a por **licitación de menor cuantía nacional n° 07/2024 convocado por la Municipalidad de Nueva Asunción.** -----

CONSIDERANDO: QUE, transcripta la misma dice: -----

*“...De acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas, la única oferta presentada y, que cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases, corresponde a la firma: **BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION.** -----*

*Por lo tanto, este Comité recomienda la adjudicación para la “CONSTRUCCION DE COMEDORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS” a la firma: **BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION,** cuyo representante legal es la señora **MARTHA VIVIANA SARABIA** con Cedula de Identidad N° 4.409.745 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma total de **434.058.150 (GUARANIES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA).** Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante. -----*

“Como prueba de conformidad, firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas...”-----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA ASUNCION. -

RESUELVE

Art.1º Adjudicar a la firma **BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION** la **CONSTRUCCION DE COMEDORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS** de acuerdo a los siguientes **LOTES:**

ESCUELA BASICA N.º 1271 ZOILO RODAS	217.029.075 (DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CINCO)
ESCUELA BASICA N.º 242 CARLOS FERNANDEZ	217.029.075 (DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CINCO)

Art.2º Disponer que el anexo N.º 01 forma parte de la presente Resolución. -----

Art.3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Asunción y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.


ABG. MIRTHA EUGENIA ACOSTA M.
SECRETARIA GENERAL


JUAN MIGUEL VERA MACIEL
INTENDENTE MUNICIPAL